

2015 0159

**ORDEN DE COMPRA No 174/2015**  
**LIBRE GESTIÓN No 155/2015**  
**FECHA: 12 DE JUNIO DE 2015**

NOMBRE DE LA EMPRESA: NAVARRETE LARREINAGA, BRENDA YAMILETH (NIT: 0608-301283-101-8)

UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
		<b>"SERVICIO DE DECORACIÓN", según el siguiente detalle:</b>		
1	1	Arco Tradicional torneado de 6 metros Instalado es 2.20 alto y 3 de ancho, elaborado con globos tipo cristal n° 12 color azul y amarillo, instalado en la entrada principal del edificio.	\$33.90	\$33.90
2	15	Columnas de globos de 2 metros color azul y amarillos combinados de forma torneada, elaborados con globos tipo cristal n° 12. - 2 Columnas estarán ubicadas en los dos sostenedores del Cannopies del escenario. - 13 Columnas estarán distribuidas en los demás Cannopies	\$9.83	\$147.45
3	8	Gajos de Globos en colores alegres formados por cuatro globos de tipo 270, dos cuartetos de globos n° 12 de diferentes colores y en la punta un englobado de globos n° 12. - 5 Gajos serán instalados en el pasillo donde está ubicada la recepción. - 3 Gajos serán instalados en la Sala de Espera de Atención al Público.	\$4.52	\$36.16
		Lugar de entrega: Parqueo del Edificio Caja Mutual, Blv. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Colonia Médica. Fechas de entrega: Para los ítem 1 y 2 el ofertante deberá entregarlos e instalarlos el día 26 de junio de 2015 entre las 7:00 am y 9:00 a.m., en las Oficinas Centrales de Caja Mutual.  El ítem 3 deberán ser instalados por la empresa de acuerdo al orden que asigne el administrador de la orden de compra, estos deberán instalarse 25 de junio del corriente año de 1:10 a 4:30 pm.  ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización  ***SON DOSCIENTOS DIECISIETE 51/100 DOLARES ***		
		MONTO TOTAL US \$		\$217.51

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DESPUÉS DE RECIBIR LOS SERVICIOS REQUERIDO A SATISFACCIÓN.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

REALIZADO UAC



ADJUDICADO  
GERENCIA

